



SALTA, 05 ABR 2018

Expediente N° 2535/17.-

VISTO las presentes actuaciones y el Artículo 4° de la Resolución CS N° 508/17, a través de la cual se designa a los integrantes de la JUNTA GENERAL ELECTORAL que entenderá en la sustanciación de las elecciones convocadas para elección y renovación de representantes de diferentes estamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Ruth Raquel BARROS, miembro suplente de dicha Junta, interpone formal excusación para participar como tal, argumentando razones de salud.

Que los fundamentos esgrimidos por la citada profesional resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 014/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación interpuesta por la Abog. Ruth Raquel BARROS como miembro de la JUNTA ELECTORAL GENERAL, designada mediante Resolución CS N° 508/17.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Abog. Barros y Junta Electoral General. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA